



LA EXTINCIÓN DE DOMINIO ES UNA INJUSTICIA DE TODOS LOS DIAS Y LOS TRABAJADORES DE LA DIAN NO SOMOS AJENOS

Mayo 11 de 2021

El anuncio del Fiscal General de la Nación en su propósito de contribuir a la represión ordenada desde el ubérrimo, indicaba la posibilidad de aplicar la extinción del dominio a los vehículos que protestaran en la vía pública, lo anterior sustentado en que esa es una conducta tipificada como delito en el Código Penal. Aunque lo dicho por el Fiscal es cierto, olvida que la Corte Constitucional aclaró expresamente que, en caso de protesta social, no puede tipificarse como delito y de allí se derivó la respuesta de todos los juristas del país rechazando su incendiaria propuesta.

La figura de la extinción de dominio se modificó en el año 2014 con la Ley 1708. Su propósito apuntaba a que el Estado tuviese herramientas para facilitar su actuación frente a los delitos de mayor impacto criminal y se aseguraran los bienes oportunamente, sin embargo, como era de esperarse, su aplicación ocurre velozmente con quienes poca oposición pueden hacer, dada la definición legal contenida en el artículo 1° de la mencionada ley que establece: *“Para la interpretación y aplicación de esta ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: (...) 2. Actividad Ilícita. Toda aquella tipificada como delictiva, independiente de cualquier declaración de responsabilidad penal, así como toda actividad que el legislador considere susceptible de aplicación de esta ley por deteriorar la moral social.”*

Nótese que no necesitan la declaración de responsabilidad penal y en virtud de ello la Fiscalía General de la Nación con muy poca motivación y mucho de perversidad por mostrar resultados, puede disponer el embargo, secuestro y disposición de los bienes sin intervención o control de garantías por parte de un Juez. De esa manera ha venido afectando a los trabajadores de la DIAN que están siendo investigados en las denuncias sobre incremento patrimonial injustificado y otras actuaciones cuyos avances han evidenciado falsos positivos, acusaciones infundadas y en la gran mayoría de casos la ausencia de responsabilidad de los compañeros pero que sufren la paquidermia judicial y aún siguen vinculados.

El operativo de la Fiscalía es un despliegue policial descomunal. Llegan a los conjuntos residenciales o barrios camionetas blindadas, montones de efectivos de la policía y fiscales como si se tratara la captura de peligrosos maleantes. Toman las casas y apartamentos de los compañeros, le entregan a un administrador provisional su custodia y ordenan su desocupación inmediata, so pena de un desalojo inmisericorde. Parten de la mala fe y hasta con malos tratos efectúan la adopción de las inclementes medidas cuyos recursos judiciales son eternos mientras dejan sin





techo a los compañeros que deben abandonar sus casas en cuestión de días y sin ninguna posibilidad de continuar en su propia vivienda. Se van y dejan un aviso inmenso para que todos los vecinos sepan que esa propiedad es producto del delito, desconociendo hasta la presunción de inocencia.

De nada importan los argumentos sobre la compra demostrada de los bienes, su tenencia incluso ajena a los hechos investigados, el monto de las denuncias o la adquisición con plena observancia de garantías legales. La desproporcionalidad en la actuación es evidente y con ello se llevan por delante las garantías mínimas de los vinculados a procesos penales.

Vale decir que los compañeros afectados ya han atendido los llamados judiciales, han demostrado sus actuaciones, han desmontado sus acusaciones al punto de estar nuevamente laborando después de haber estado privados de la libertad. Así que, adicional a encontrarse en una fatiga judicial demostrando su inocencia, al escarnio público institucional, familiar y social, ahora se suma la terrible situación de perder el lugar de habitación propio y familiar.

El drama se incrementa con la necesidad de más gastos legales contratando abogados, que son además muy pocos y costosos los que entienden y litigan en materia de extinción de dominio; claro, los traquetos si cuentan con todo un dispositivo y recursos para asegurar la ruta jurídica y la disposición de sus bienes con testafierros y demás, pero a ellos la Fiscalía pareciera que poco le interesa perseguirlos.

Todos conocemos las consecuencias legales de estar involucrado en este tipo de procesos penales y sus restricciones, por ejemplo, al ejercicio del derecho de dominio y registro de bienes etc. pero llegar al extremo de expulsar de sus viviendas a los compañeros y sus familias que solo anhelan la respuesta pronta y cumplida de la justicia, es un triste e impotente panorama de desilusión estatal.

Nuestra solidaridad moral y material absoluta con los compañeros y sus familias que se encuentran envueltos en esta dolorosa situación. En el mundo todo ciudadano es inocente mientras se demuestra en juicio lo contrario. En Colombia todo el peso de la ley se descarga en los hombros de los débiles, quienes son declarados culpables por anticipado y ahora víctimas del despojo estatal. Con sentimientos de consideración y aprecio con los compañeros,

Fraternalmente,

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

